

RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), con domicilio en calle Ignacio Maya S/N Col. Centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, a través **DE LA CONTRALORIA** es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione al momento de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses. Los datos personales que sean proporcionados por los servidores públicos obligados, serán utilizados con la finalidad de ingresar o actualizar su situación patrimonial y de intereses, la información que presenten en la Declaración Patrimonial y de Intereses (inicial/de modificación patrimonial/de conclusión del encargo), serán confidenciales. La publicación de la versión pública de la Declaración, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos bajo lo establecido en la normatividad aplicable, en cuyo caso podrá manifestar también su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren su consentimiento; la información de las declaraciones patrimoniales podrán ser solicitadas y utilizadas por el Ministerio Público, los tribunales o las autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

DOMICILIO DEL RESPONSABLE: La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) calle Ignacio Maya S/N Col. Centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, C.P. 40000 Es responsable del uso y protección de los datos personales de los servidores públicos del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

- Nombre completo
- Clave Única de Registro Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Estado civil
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Número de teléfono fijo o celular
- Domicilio particular
- Correos electrónicos
- Datos e información relacionada con el patrimonio
- Datos curriculares
- Información de particulares o terceros
- Información relacionada con estados financieros

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 191 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción II, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9 fracción II, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley número 465 de responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 13, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 92 y 93 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Asimismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la información relativa al cumplimiento de la obligación de difusión de las declaraciones patrimoniales en versión pública, deberá llevarse a cabo eliminando los datos personales siguientes: domicilio de los bienes inmuebles; domicilio y teléfono particular del servidor público, de su cónyuge o dependientes económicos; en su caso, lugar de trabajo del cónyuge o concubina; identidad de la Institución financiera o de la cuenta e inversiones; ingresos del cónyuge o dependientes económicos; tratándose de vehículos: registro vehicular, número de serie, placas y tarjeta de circulación;

tratándose de gravámenes o adeudos: número de contrato o tarjeta de crédito; las que establezca el Instituto de manera particular, y las demás que se considere información confidencial. Para el caso de correo electrónico y número de celular, la información será utilizada única y exclusivamente para enviar información destacada respecto a la Declaración inicial, de modificación patrimonial o de conclusión del encargo.

SE INFORMA QUE NO SE RECABARÁN DATOS SENSIBLES.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 108 párrafos primero y último.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Artículo 191 primer párrafo y fracción II.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Capítulo III de los Instrumentos de Rendición de Cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
 - ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley número 468 de Fiscalización Super
 - Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Capítulo III De los instrumentos de rendición de cuentas, sección primera, segunda, tercera y sexta.
 - Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero. Artículo 81 fracción XII, quinto transitorio.
- Ley número 466 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guerrero. Artículos 2 fracción II y 60.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Para ejercer los derechos ARCO sobre el tratamiento de datos personales de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, podrán interponerse por el titular de los datos o por medio de su representante legal, mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), a través del correo electrónico capami.iguala@gmail.com. En todo momento el declarante podrá solicitar, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales de los que sea titular.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, se encuentra ubicada en la calle Ignacio Maya S/N Col. Centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero. C.P. 40000.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD. Para su comodidad el Aviso de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, se encuentra publicado en el sitio web oficial <http://www.capami.gob.mx/aviso-de-privacidad.html> como parte de la información pública obligatoria; en este mismo sitio se estarán dando a conocer los cambios en el presente Aviso de Privacidad, los cuales pueden consistir en modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero Mayo de 2022.